

RESOLUCIÓN 120/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL107/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención a los oficios número **SECADMON/DGTI/244/2022**, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información y **SECADMON/DGTI/DIC/0095/2022**, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y por el C. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/528/2022**, de fecha 17 de mayo del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL107/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 30 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 03 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPUTER LANDO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 13 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0055/2022 de fecha 21 del mes de junio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE GEJ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Soluciones Empresariales Pacific Tech, S.A. de C.V.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática, S.A. de C.V.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$4,353,561.73	\$4,353,561.73	\$696,569.88	\$5,050,131.61

PARTIDAS	CANTIDAD	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$4,330,241.83	\$4,330,241.83	\$692,838.69	\$5,023,080.52

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación de acuerdo con los siguientes:



R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,023,080.52 (cinco millones veintitrés mil ochenta pesos 52/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**, aunado a que conforme a los criterios de preferencia, el presente participante aceptó la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES EMPRESARIALES PACIFIC TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que el participante adjudicado aceptó la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

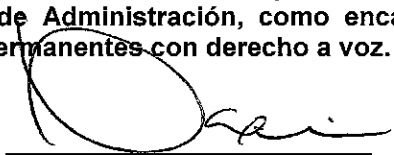
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

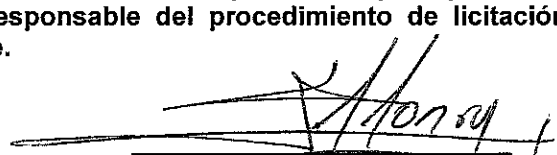
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de junio del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

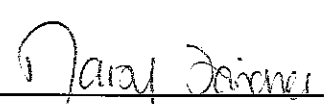
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Mariana Yarely Montejano González

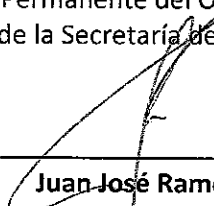
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

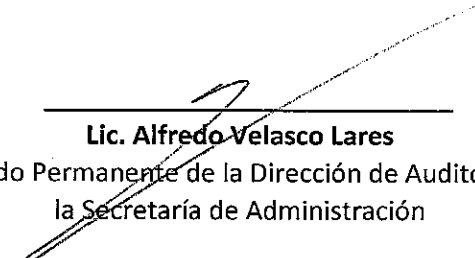
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración.


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

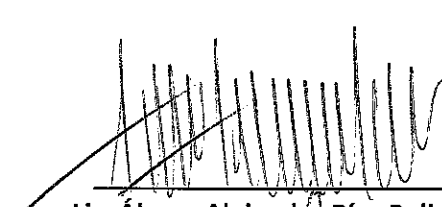
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares

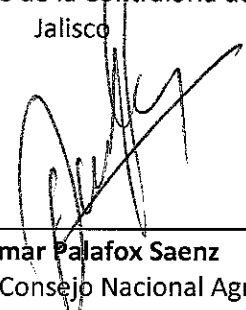
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

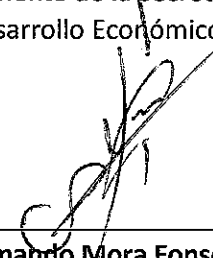
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco


Lic. Alfonso Regino Elorriaga González

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL107/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL GEJ"**.